CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2025-OCI/3861-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

"VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, PERIODO ENERO A JUNIO DE 2025"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 DE SETIEMBRE AL 25 DE SETIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

CHALLHUAHUACHO, 26 DE SETIEMBRE DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2025-OCI/3861-SOO

"VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, PERIODO ENERO A JUNIO DE 2025"

ÍNDICE

N° pag.

I. ORIGEN 3

II. SITUACION ADVERSA 3

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO 12

IV. CONCLUSIÓN 12

V. RECOMENDACIÓN 13

APÉNDICE 14

Firmado digitalmente por
CACERES CANSAYA Axel Andre
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2025-OCI/3861-SOO

"VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, PERIODO ENERO A JUNIO DE 2025"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3861-2025-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada al acceso, registro y publicación del Balance Semestral de los regidores municipales en el marco del fortalecimiento de la función de fiscalización, en merito a la Ley n.° 31433, "Ley que modifica la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la verificación de la presentación del balance semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, NO PRESENTARON SU BALANCE SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2025; ASÍ MISMO, SE TIENE UN AVANCE DE 0.0 %, DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA DICHAS LABORES.

En relación a la Ley 31812 que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales, se estableció como una de las atribuciones del concejo municipal, fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura – PIA de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización.

Así mismo, la Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG de 16 de julio de 2024, se establece el procedimiento de presentación del Balance Semestral a cargo de los regidores municipales.

En tal sentido, el uso de los recursos públicos asignados a la labor de fiscalización de los concejos municipales, está orientado a la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los mismos, estando sometidos a verificación permanente.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CACERES CANSAYA Axel Andre FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

Al respecto, la Contraloría General de la República, en adelante "Contraloría" y los Órganos de Control Institucional, en adelante "OCI", cautelan que en el proceso de presentación del Balance Semestral a través del aplicativo informático se cumplan las disposiciones establecidas en la mencionada Directiva y otras que resulten aplicables. En caso, de advertirse inconsistencias o incumplimientos, dicha información podrá constituir fuente en el proceso de planeamiento de los servicios de control a cargo de los órganos, incluidos los desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría o del OCI, en aplicación del principio de carácter selectivo de control.

Es preciso indicar que, mediante Comunicado n.° 001-2022-CG/PREVI/BASE de 29 de noviembre de 2022, la Contraloría General de la República comunicó la habilitación del aplicativo informático para el primer registro de información y presentación del Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, para cuyo efecto la elaboración y presentación del Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, funcionarios responsables y, de ser el caso, encargados del registro de información, deben usar obligatoriamente el aplicativo informático.

Sobre el particular, mediante consulta en el portal del MEF-Consulta Amigable de 25 de setiembre de 2025, la Comisión de Control verificó que, la Entidad asignó en el presupuesto institucional modificado (PIM), con la meta presupuestal n.° 00001 - 300308: SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL, los recursos destinados al fortalecimiento de la función fiscalizadora realizada por los regidores, por un monto de S/ 70 350,00 (Setenta mil trecientos cincuenta con 24/100 soles).

Imagen n.° 1

Presupuesto asignado para la función fiscalizadora 2025

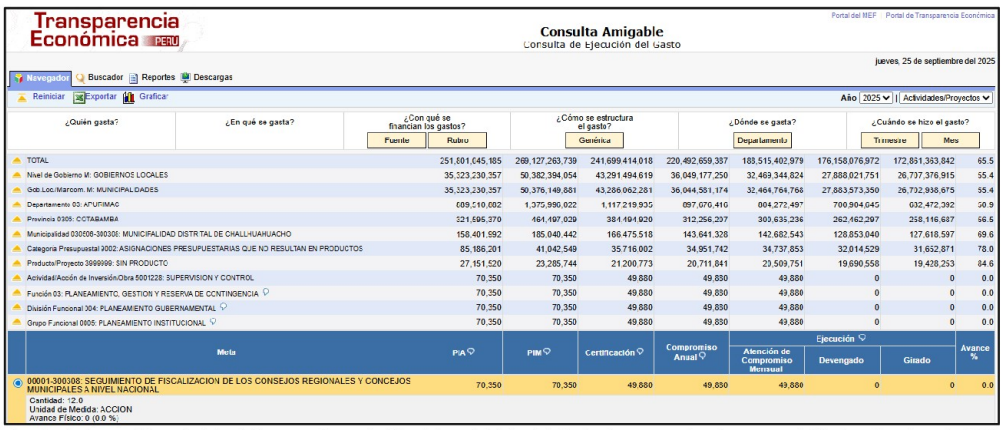

Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

jueves, 25 de septiembre del 2025

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2025 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura el gasto? Genérica		¿Dónde se gasta? Departamento		¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	Mes	
TOTAL			251,601,645,185	269,127,263,739	241,699,414,018	220,492,659,387	183,515,402,979	176,158,076,972	172,851,383,842	65.5
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			35,323,230,357	50,382,394,054	43,291,494,619	36,049,177,250	32,469,344,824	27,888,021,751	26,737,376,915	55.4
Gob.Loc./Marcom. M: MUNICIPALIDADES			35,323,230,357	50,376,149,881	43,286,062,281	36,044,581,174	32,464,764,766	27,883,573,350	26,732,938,675	55.4
Departamento 03: APURIMAC			609,510,602	1,375,990,022	1,117,219,935	897,970,410	804,272,497	700,904,645	632,472,392	50.9
Provincia 0305: CCTABAMBA			321,595,370	464,497,029	384,494,920	312,256,297	300,635,236	262,462,297	258,116,687	66.5
Municipalidad 030506-300308: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO			158,401,592	185,040,442	166,475,518	143,641,328	142,682,543	128,853,040	127,618,597	69.6
Categoria Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			85,186,201	41,042,549	35,716,002	34,951,742	34,737,853	32,014,529	31,652,871	78.0
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO			27,151,520	23,285,744	21,200,773	20,711,841	23,509,751	19,690,558	19,428,253	84.6
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001228: SUPERVISION Y CONTROL			70,350	70,350	49,880	49,880	49,880	0	0	0.0
Función 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			70,350	70,350	49,880	49,880	49,880	0	0	0.0
División Funcional 304: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			70,350	70,350	49,880	49,880	49,880	0	0	0.0
Grupo Funcional 0605: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			70,350	70,350	49,880	49,880	49,880	0	0	0.0

Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
00001-300308: SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL Cantidad: 12.0 Unidad de Medida: ACCION Avance Físico: 0 (0.0 %)	70,350	70,350	49,880	49,880	49,880	0	0	0.0

Fuente: Información extraída de la consulta amigable del portal del ministerio de economía y finanzas, el 25 de setiembre de 2025 https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2025&ap=ActProy

Sin embargo, a la fecha, los regidores municipales no hicieron uso del monto asignado para tal función, incumpliendo con las disposiciones de la Directiva n.° 010-2024-CG/PREV "Presentación de Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG de 16 de julio de 2024. Teniendo como avance 0.00% del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, tal como se muestra en la siguiente imagen:

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por
CACERES CANSAYA Axel Andre
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

Imagen n.° 2

Avance físico del presupuesto asignado para la función de fiscalización de concejo municipal

Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00001-390306: SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL Cantidad: 12.0 Unidad de Medida ACCION Avance Física: 0 (0.0 %)	70,350	70,350	29,910	29,910	29,910	0	0	0.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica Perú/Consulta amigable/Consulta de ejecución del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), obtenido el 25 de setiembre de 2025
https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2025&ap=ActProy

En relación a lo expuesto, cabe indicar que, conforme señala la mencionada Directiva, corresponde a los regidores municipales cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de su función de fiscalización.

De otro lado, la Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI, establece las etapas, actividades y plazos para la presentación del Balance Semestral, tal como se muestran en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 3

Etapas para la presentación del Balance Semestral

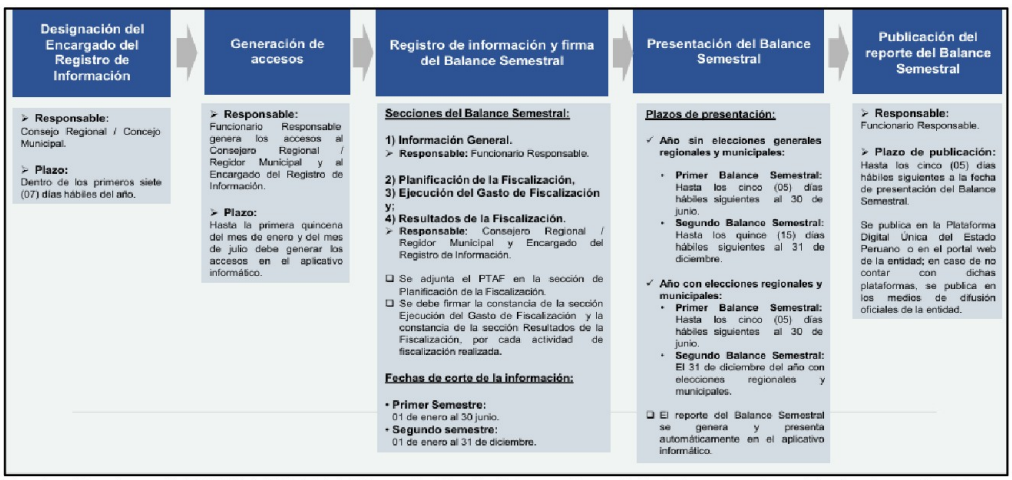

Fuente: Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 317 de 16 de julio de 2024.

Imagen n.° 4

Plazos para la presentación del Balance Semestral

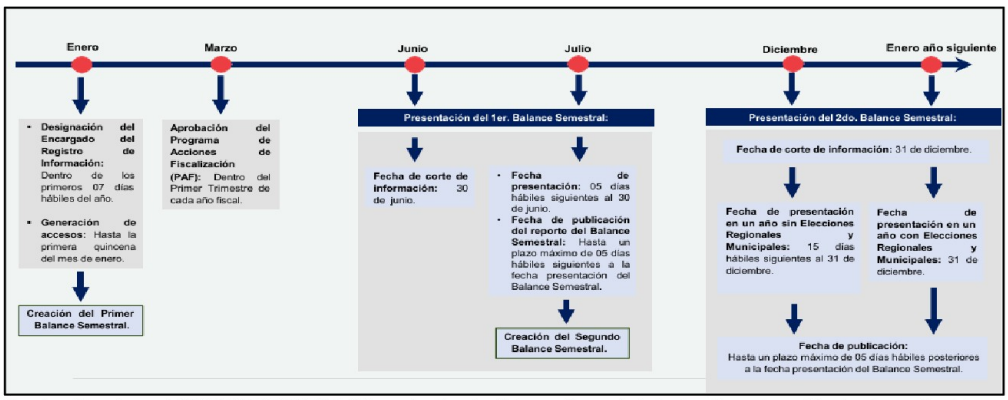

Fuente: Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 317 de 16 de julio de 2024.

Firmado digitalmente por
CACERES CANSAYA Axel Andre
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

En ese sentido, se procedió a la revisión del aplicativo informático "Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización" en la sección "Gestión de Usuarios" Rol: Regidor Municipal, verificándose que los cinco (5) regidores, tienen pendiente de subir el documento de sustento de cada uno; es decir, la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones que los acredita como regidores de la Entidad, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 5

Detalle de usuario donde se visualiza documento de sustento

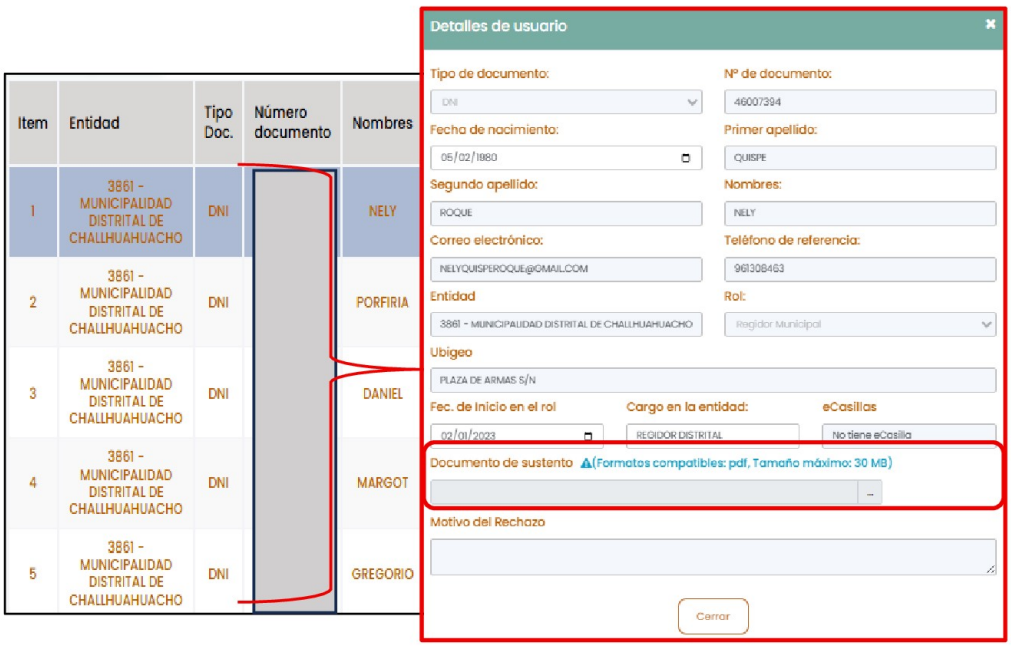

Fuente: Sistema de Balance Semestral de recursos de fiscalización de la Contraloría General de la República, verificado el 25 de setiembre de 2025

Así mismo, de la verificación de la sección "Balance semestral" opción "Ejecución" se advierte que, no se registró ningún monto de ejecución del gasto de fiscalización; del mismo modo, el estado de constancia se encuentra "pendiente", conforme se muestra en la siguiente Imagen:

Imagen n.° 6

Balance semestral – Ejecucion

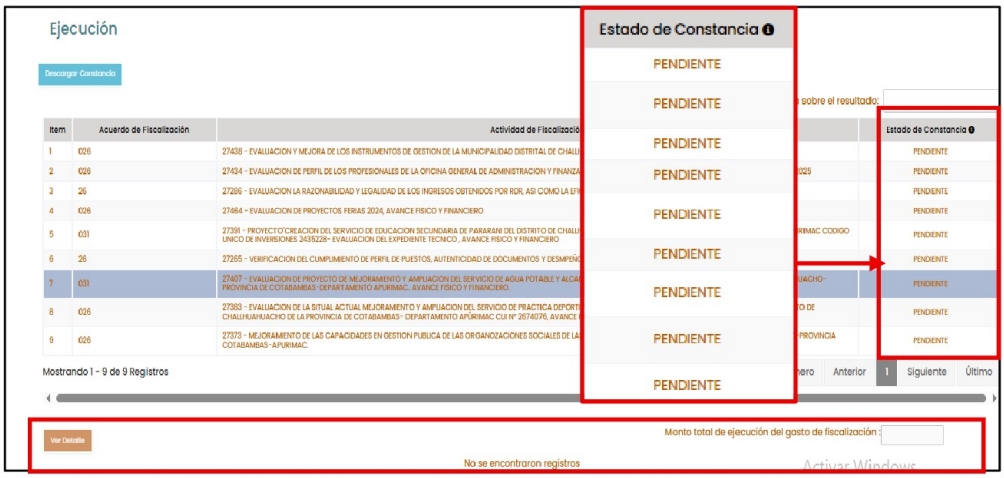

Fuente: Sistema de Balance Semestral de recursos de fiscalización de la Contraloría General de la República, verificado el 25 de setiembre de 2025

Firmado digitalmente por CACERES CANSAYA Axel Andre FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

Por último, se advierte que en la sección de "Resultados", no se registró información conforme se muestra en la siguiente Imagen:

Imagen n.° 7

Balance semestral – Resultados

Resultados

Descargar Constancia

Búsqueda sobre el resultado:

Item	Acuerdo de Fiscalización	Actividad de Fiscalización	Estado de Constancia
1	026: EVALUACION DEL PROYECTOS FERIAS 2024.	27464 - EVALUACION DE PROYECTOS FERIAS 2024, AVANCE FISICO Y FINANCIERO	PENDIENTE
2	026: EVALUACION Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	27438 - EVALUACION Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	PENDIENTE
3	026: EVALUACION DE PERFIL DE LOS PROFESIONALES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	27434 - EVALUACION DE PERFIL DE LOS PROFESIONALES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO DEL AÑO 2025	PENDIENTE
4	031: PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE CCASA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS -DEPARTAMENTO APURIMAC.	27407 - EVALUACION DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE CCASA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS -DEPARTAMENTO APURIMAC. AVANCE FISICO Y FINANCIERO.	PENDIENTE

Logros | Dificultades | Conclusiones | Recomendaciones | Actas o Informes

Ver Detalle

No se encontraron registros en Logros

Fuente: Sistema de Balance Semestral de recursos de fiscalización de la Contraloría General de la República, verificado el 25 de setiembre de 2025

Sin embargo, de acuerdo al cronograma de los Planes de Trabajo de Actividades de Fiscalización de algunas comisiones, el plazo estimado para el desarrollo de las actividades iniciaría en marzo de 2025 y finalizarían en junio de 2025, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 8

Cronograma de trabajo a la actividad de "Evaluación de perfil de los profesionales de la oficina general de administración t finanzas de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho".

PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	FECHA DE INICIO:31/03/2025	FECHA DE FIN: 30/06/2025

2. PROGRAMA DE TRABAJO:

N°	ACTIVIDADES A FISCALIZAR	PLAZO ESTIMADO PARA DESARROLLAR CADA ACTIVIDAD		NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORESMUNICIPALES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD
		FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:	
1	Gestionar a través de secretaria de consejo municipal, el requerimiento de; • contratación de un especialista conforme a la materia de fiscalización. • Requerimiento material de escritorio, insumos y otros. • Gestionar a través de Consejo Municipal, el requerimiento de: Viáticos y otros.	31/03/2025	30/04/2025	Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sr. Gregorio rojas Paniura. Sr. Daniel Maldonado Alejandro
2	Acudir a las instalaciones de la oficina de administración y planificación y presupuesto para comunicar el plan de	07/04/2025	08/04/2025	Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sr. Gregorio rojas

Firmado digitalmente por CACERES CANSAYA Axel Andre FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

	fiscalización y solicitar el acceso a la información de carácter técnico, legal y administrativo objeto de la fiscalización.			Paniura. Sr. Daniel Maldonado Alejandro
3	**Inicio de acción de fiscalización:** • evaluación de perfil de los profesionales de la oficina general de Administracion de la municipalidad distrital de Challhuahuacho.	**01/05/2025**	**10/06/2025**	Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sr. Gregorio rojas Paniura. Sr. Daniel Maldonado Alejandro
4	Entrevista con funcionarios de las diferentes gerencias conforme a la materia de fiscalización conforme a la reunión llevada el día 07 de abril y entrega de documentación.	10/05/2025	10/05/2025	Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sr. Gregorio rojas Paniura. Sr. Daniel Maldonado Alejandro
5	Informe del especialista sobre el resultado de la fiscalización e implementación de recomendaciones.	16 /06/2025	16/06/2025	Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sr. Gregorio rojas Paniura. Sr. Daniel Maldonado Alejandro
6	Elaborar el acta de fiscalización.	17/06/2025	17/06/2025	Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sr. Gregorio rojas Paniura. Sr. Daniel Maldonado Alejandro
7	Presentación del informe final de fiscalización para su informe en sección de consejo.	19/06/2025	20/06/2025	Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sr. Gregorio rojas Paniura. Sr. Daniel Maldonado Alejandro

Fuente: Plan de trabajo de a las actividades de evaluación de perfil de los profesionales de la oficina general de administración t finanzas de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho

Imagen n.° 9

Cronograma de trabajo de fiscalización al "Mejoramiento de las capacidades en gestión pública de las organizaciones sociales de las comunidades campesinas del distrito de Challhuahuacho – provincia de Cotabambas – departamento de Apurímac".

PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	FECHA DE INICIO:31/03/2025	FECHA DE FIN: 30/06/2025

2. PROGRAMA DE TRABAJO:

N°	ACTIVIDADES A FISCALIZAR	PLAZO ESTIMADO PARA DESARROLLAR CADA ACTIVIDAD		NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORESMUNICIPALES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD
		FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:	
1	Gestionar a través de secretaria de consejo municipal, el requerimiento de; • contratación de un especialista conforme a la materia de fiscalización. • Requerimiento material de escritorio, insumos y otros. • Gestionar a través de Consejo Municipal, el requerimiento de: Viáticos y otros.	31/03/2025	30/04/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr. Gregorio Rojas Paniura
2	Acudir a las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Social para comunicar el plan de fiscalización y solicitar la comunicación al personal y	01/04/2025	30/04/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr.

Firmado digitalmente por CACERES CANSAYA Axel Andre FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

	el acceso a la información de carácter técnico, legal y administrativo objeto de la fiscalización.			Gregorio Rojas Paniura
3	Inicio de acción de fiscalización: •Mejoramiento de las capacidades en gestión publica de las organizaciones sociales de las comunidades campesinas del distrito de challhuahuacho -provincia de Cotabambas departamento de Apurimac •Mejoramiento y ampliación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en los niños, jóvenes y adultos del distrito de challhuahuacho de la provincia de Cotabambas departamento de Apurimac.	01/05/2025	10/06/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr. Gregorio Rojas Paniura
4	Reunión de trabajo con los responsables de los proyectos y responsable de vaso de leche materia de fiscalización conforme a la reunión llevada el día 07 de abril y entrega de documentación.	10/06/2025	10/06/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr. Gregorio Rojas Paniura
	Trabajo de campo de la comisión de fiscalización y reunión con población beneficiaria de proyecto y actividad	01/06/2025	13/06/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr. Gregorio Rojas Paniura
5	Informe del especialista sobre el resultado de la fiscalización e implementación de recomendaciones.	16 /06/2025	16/06/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr. Gregorio Rojas Paniura
6	Elaborar el acta de fiscalización.	17/06/2025	17/06/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr. Gregorio Rojas Paniura
7	Presentación del informe final de fiscalización para su informe en sección de consejo.	19/06/2025	20/06/2025	Sra. Nely Quispe Roque. Sra. Porfiria Encalada Yuca De Muñoz Sra. Sr. Gregorio Rojas Paniura

Fuente: Plan de trabajo de a las actividades de fiscalización al mejoramiento de las capacidades en gestión pública de las organizaciones sociales de las comunidades campesinas del distrito de Challhuahuacho.

Imagen n.° 10

Cronograma de trabajo de fiscalización al proyecto: Creación del servicio de educación secundaria de Pararani del distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac

PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	**FECHA DE INICIO:24/04/2025**	**FECHA DE FIN: 22/08/2025**

2. PROGRAMA DE TRABAJO:

N°	ACTIVIDADES A FISCALIZAR	PLAZO ESTIMADO PARA DESARROLLAR CADA ACTIVIDAD		NOMBRE Y APELLIDO DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORESMUNICIPALES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD
		FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:	
1	Gestionar a través de secretaria de consejo municipal, el requerimiento	24/04/2025	04/05/2025	Sr. Daniel Maldonado Alejandro.

Firmado digitalmente por CACERES CANSAYA Axel Andre FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

2	Iniciar con la solicitud de información de carácter técnico y financiero de la obra. PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 243522	05/05/2025	05/05/2025	Sr. Daniel Maldonado Alejandro. Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sra. Nely Quispe Roque
3	Inspección y Verificación física de la obra en ejecución	**08/05/2025**	**08/04/2025**	Sr. Daniel Maldonado Alejandro. Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sra. Nely Quispe Roque
4	Contacto con autoridades y población beneficiaria.	09/05/2025	09/04/2025	Sr. Daniel Maldonado Alejandro. Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sra. Nely Quispe Roque
5	Reunión con equipo técnico(residente-inspector)	10/05/2025	10/04/2025	Sr. Daniel Maldonado Alejandro. Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sra. Nely Quispe Roque
6	Trabajo documentario de Inspección técnica y financiera de la obra.	30/05/2025	05/05/2025	Sr. Daniel Maldonado Alejandro. Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sra. Nely Quispe Roque
7	Elaborar el acta de fiscalización.	06/06/2025	06/05/2025	Sr. Daniel Maldonado Alejandro. Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz. Sra. Nely Quispe Roque
8	Elaboración de informe final	15/06/2025	23/05/2025	Sr. Daniel Maldonado Alejandro. Sra. Porfiria Encalada Yuca de Muñoz.

Fuente: Plan de trabajo de a las actividades de fiscalización al proyecto: "Creación del servicio de educación secundaria de Pararani del distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac".

Los hechos antes descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG de 17 de julio de 2024.**
  "(…)

  6.4.2. Del funcionario Responsable

  El funcionario responsable tiene las siguientes obligaciones:

  a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático administrado por la Contraloría adjuntando su documento de designación como Gerente Municipal o gerente general regional o los que hagan sus veces.
  b) Generar el acceso en el aplicativo informático para los consejeros regionales regidores municipales, y para el encargado del registro de información designado por el consejo regional o concejo municipal adjuntando sus credenciales o documentos que los acrediten, asegurando que los accesos se mantengan actualizados y activos en forma permanente.
  c) Crear en el aplicativo informático el balance semestral para el registro de información durante el mes de enero y julio de cada año.
  d) Verificar en la sección información general, del aplicativo informático, que los datos generales de la Entidad, así como de los consejeros regionales o regidores municipales y del encargado de registro de información, estén correctamente registrados y actualizados.

Firmado digitalmente por
CACERES CANSAYA Axel Andre
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

e) Registrar en sección información general, del aplicativo informático, la información del presupuesto anual asignado para la fiscalización, las modificaciones relativas a la habilitación de mayores recursos presupuestales para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales, las certificaciones presupuestales y la documentación que sustenta los registros señalados en el presente literal, los cuales deben ser actualizados, cuando corresponda.

(…)

g) Gestionar las acciones necesarias en la entidad, a fin de que los consejeros regionales o regidores municipales, y el encargado del registro de información, puedan cumplir con sus actividades de fiscalización y posterior presentación del Balance Semestral.

h) Publicar el reporte de balance semestral en la plataforma digital única del estado peruano o en el portal web de la entidad. en caso de no contar con portal web, efectuar su publicación en los medios de difusión oficiales de la entidad.

i) Cumplir con los demás obligaciones y responsabilidades que se derive de la presente Directiva, y otras disposiciones que emita la Contraloría.

6.4.3 Del consejo regional o concejo municipal

El consejo regional y concejo municipal tienen las siguientes obligaciones:

(…)

b) Proporcionar al funcionario responsable, los datos e información de contacto del encargado del registro de información, para la generación de su acceso al aplicativo informático,

c) Elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal

d) Remitir al funcionario Responsable el PAF aprobado, para su registro en el aplicativo informático.

e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF.

f) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de su función de fiscalización, previstos en la Ley No 27867 Ley N º 27972, la presente Directiva. y las demás disposiciones que resulten aplicables

g) Verificar que el funcionario Responsable haya publicado el reporte del Balance Semestral en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano o en el portal web de la entidad, una vez concluido el plazo para su presentación. En caso de no contar con portal web, verificar que su publicación se efectúe en medios de difusión oficiales de la entidad.

h) Cumplir con las demás obligaciones y responsabilidades que se derivan de la presente Directiva, y otras disposiciones que emita la Contraloría.

6.4.4 Del consejero regional o regidor municipal

Los consejeros regionales o regidores municipales tienen las siguientes obligaciones:

a) Proponer las materias a fiscalizar para ser incluidas en el PAF, documento esta elaborado y sometido a aprobación del consejo regional o concejo municipal.

b) Proponer al consejo regional o concejo municipal, a través de la secretaria general o secretaria del Consejo Regional o las que hagan sus veces, cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura

Firmado digitalmente por
CACERES CANSAYA Axel Andre
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

prevista en el Anexo N 4, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer trimestre.

c) Registrar en el aplicativo informático la información correspondiente a las siguientes secciones del Balance Semestral: Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización, y Resultados de la Fiscalización, adjuntando la documentación sustentante correspondiente.

d) Supervisar y verificar que la información y/o documentación registrada del Balance Semestral cuando ha sido realizado por el Encargado del registro de información: i) se encuentre completa, ii) corresponda a los hechos fiscalizados, iii) contenga el sustento de las actividades de fiscalización realizadas, iv) cuente con la estructura contenida en el Anexo N º 2 de la presente Directiva y v) su presentación se realizó en el plazo establecido por la Contraloría.

e) Firmar el informe, acta u otro documento que contenga el resultado de la actividad de fiscalización realizada. En el caso de realizar la fiscalización en comisión, todos los integrantes de la comisión suscriben los documentos antes señalados.

f) Firmar por cada actividad y en señal de conformidad las constancias emitidas como resultado del registro de información en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización y en la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral.

g) Solicitar la generación de sus accesos al aplicativo informático para el registro del Balance Semestral. La solicitud se realiza a través del referido aplicativo, para cuyo fin debe adjuntar la credencial que acredite su condición de consejero Regional o Regidor Municipal.

h) Cumplir con las demás obligaciones y responsabilidades que se derivan de la presente Directiva, y otras disposiciones que emita la Contraloría.

(…)"

La situación descrita, pondría en riesgo el fortalecimiento del ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal en aras de la transparencia de la gestión pública en beneficio de la población.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información que la Comisión de Control ha analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la "Verificación de la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de Challhuahuacho, periodo enero a junio de 2025", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la "Verificación de la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de Challhuahuacho, periodo enero a junio de 2025", se ha advertido una (1) situación adversa que afectaría o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos establecidos en las citadas normativas, lo cual ha sido detallado en el presente informe.

Firmado digitalmente por
CACERES CANSAYA Axel Andre
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la "Verificación de la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de Challhuahuacho, periodo enero a junio de 2025", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Challhuahuacho, 26 de setiembre de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CACERES CANSAYA Axel Andre FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-09-2025 10:27:35 -05:00

Axel Andre Cáceres Cansaya
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Contraloría General de la República

APÉNDICE

REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, NO PRESENTARON SU BALANCE SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2025; ASÍ MISMO, SE TIENE UN AVANCE DE 0.0 %, DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA DICHAS LABORES

N°	Documento
1	Portal de Transparencia Económica Perú/Consulta amigable/Consulta de ejecución del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), obtenido el 25 de setiembre de 2025. https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2025&ap=ActProy
2	Sistema de Balance Semestral de recursos de fiscalización de la Contraloría General de la República.
3	Planes de trabajo de actividad de fiscalización (PTAF) aprobado con acuerdo de concejo n.° 026-2025-MDCH/CM de 31 de marzo de 2025
4	Plan de trabajo de actividad de fiscalización (PTAF) aprobado con acuerdo de concejo n.° 031-2025-MDCH/CM de 24 de abril de 2025

Firmado digitalmente por
CACERES CANSAYA Axel Andre
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-09-2025 10:26:24 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CACERES CANSAYA Axel Andre FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-09-2025 10:36:30 -05:00

73570

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
EXPEDIENTE
N° FOLIO: 17 26 SET. 2025 12:15
Firma

Challhuahuacho, 26 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 000223-2025-CG/OC3861

Señor:
Luis Ivan Cruz Puma
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Plaza De Armas S/N
Apurimac/Cotabambas/Challhuahuacho

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 018-2025-OCI/3861-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218- 2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación de la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de Challhuahuacho, periodo enero a junio de 2025", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 018-2025-OCI/3861-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Axel Andre Caceres Cansaya
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho(e)
Contraloría General de la República

(ACC)

Nro. Emisión: 00402 (3861 - 2025) Elab:(U19552 - 0352)

95

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QPRCEEI**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RIOS RIOS Edgard Freddy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-09-2025 11:17:06 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000013-2025-CG/3861

DOCUMENTO	:	EXPEDIENTE N° n.° 018-2025-OCI/3861-SOO
EMISOR	:	EDGARD FREDDY RIOS RIOS - AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 LEGAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS IVAN CRUZ PUMA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DIST.DE CHALLHUAHUACHO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20288774553
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	15

Sumilla: Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación de la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de Challhuahuacho, periodo enero a junio de 2025", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 018 2025-OCI/3861-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000223-2025-OC3861
2. Informe de Orientación de Oficio[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9ATXTNK**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-09-2025 11:18:20 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	EXPEDIENTE N° n.° 018-2025-OCI/3861-SOO
EMISOR	:	EDGARD FREDDY RIOS RIOS - AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 LEGAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS IVAN CRUZ PUMA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DIST.DE CHALLHUAHUACHO

Sumilla:

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación de la presentación del balance semestral de los regidores de la municipalidad distrital de Challhuahuacho, periodo enero a junio de 2025", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 018 2025-OCI/3861-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20288774553**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000013-2025-CG/3861
2. OFICIO-000223-2025-OC3861
3. Informe de Orientación de Oficio[F]

NOTIFICADOR : EDGARD FREDDY RIOS RIOS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9GV16ZD**